



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 - 6to. Piso - Capital Federal, en autos "TOTERA ADRIANA LAURA c/ TOTERA REMO GUSTAVO s/ DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. N° 36.674/2017), hace saber por dos (2) días el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, conforme con las pautas establecidas en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acord. 15/25 C.S.J.N.), con intervención del Martillero Alberto Pantaleón Bianco (CUIT 20-16134395-2, tel. 11-4166-6053, correo electrónico: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar), respecto del cien por ciento del inmueble sito en Av. Juan B. Justo 8180 - Unidad Funcional 20 - 3er. Piso - Departamento "E" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Matrícula N° 1-6092/20 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 95, Mza. 55A, Parc. 10). Según informa el martillero se trata de un departamento de 2 ambientes, ubicado en el tercer piso contra frente, en un edificio chico de planta baja y 3 pisos, con ascensor, al ingresar, se encuentra un living-comedor, con balcón y ventanal, una cocina totalmente instalada, con mesada y alacenas, a continuación un lavadero que ventila hacia el fondo del inmueble, un dormitorio de 3 por 3m aproximadamente y un baño totalmente instalado, el estado general del departamento es descuidado. Se encuentra ocupado por el Sr. Remo Gustavo Toterá en carácter de copropietario y el Sr. Daniel Mauricio Lopez. PROCEDIMIENTO: La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante las veinticuatro (24) horas. Fecha de inicio: 22 de septiembre de 2026 a las 10:00 h, con cierre automático, salvo los supuestos de los arts. 17, 22 ó 30 del R.S.E.J. Podrán ofertar quienes se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscriptos en esta subasta con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del comienzo del acto. En caso de actuar como comisionista, el comitente también deberá encontrarse inscripto. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de los términos del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. La adjudicación recaerá en el postor que ofrezca el precio más alto en el cuadro de tramos de tramos determinados por el sistema. El vencedor en la subasta deberá presentar en el expediente judicial, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del remate la siguiente documentación: 1) comprobante de inscripción a la subasta, 2) pago del treinta por ciento (30%) del precio en concepto de seña efectuado al momento de ser notificado de tal carácter, en la cuenta judicial abierta en el Banco Nación - Sucursal Tribunales denominada "Toterá Adriana Laura c/ Toterá Remo Gustavo s/ Division de Condominio" (caja de ahorro en dólares N° 9898294998 - CBU 0110025951098982949985), 3) constancia del Código de Postor, 4) acreditar el pago del tres por ciento (3%) en concepto de comisión del martillero mediante transferencia a la cuenta a su nombre en el Banco Macro - Sucursal San Martín (caja de ahorro en dólares CBU 2850938320008870172016 - Alias: boda.noble.convierta), y del 0,25% dispuesto en la Acordada N°10/99 -que deberá ser depositado en la cuenta corriente especial 15.923/8 "CSJN Dir. Adm. Dep. Acord. 10/99 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires" (CBU 0290005610000001592389). A su vez deberá ratificar o constituir nuevo domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Cumplidos dichos actos y recepcionada la lista certificada por la Oficina de Subastas que dispone el art. 25 R.S.E.J., de corresponder, se procederá a la aprobación del remate a los fines de lo dispuesto por los arts. 580 sgtes. y concs. del Cód. Procesal (art. 27 R.S.E.J.). Se hace saber que si el vencedor de la subasta no integra oportunamente el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cód.





Procesal), y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera será considerado como oferente ganador de la subasta. Las cuestiones técnicas que se susciten con relación al Portal de Subastas Electrónicas Judiciales se encuentran a cargo de la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado y al mejor postor. Base: U\$S52.666,66.- Deudas: AGIP \$ 580.148,60 al 19/05/2026 – Expensas \$ 177.353,20 al 14/05/2026, AySA \$ 502.239,52 al 18/05/2026, O.S.N. y Aguas Argentinas sin deuda. Valor expensas \$ 157.872 (período abril 2026). No corresponderá que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, lo cual no incluye a ninguna expensa o contribución para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejecución Hipotecaria” y art. 2049 Cód. Civil y Comercial) “. Exhibición: 08/09/2026 de 13:00 a 15:00 h. Para mayor información de la causa, se podrá consultar en el portal www.pjn.gov.ar ingresando por Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y número de expediente. Buenos Aires, dos de septiembre de 2026. Osvaldo La Blanca Iglesias, Secretario.- RICARDO DARIO AGUGLIARO Juez - OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS SECRETARIO

e. 03/09/2026 N° 62843/26 v. 04/09/2026

Fecha de publicacion: 03/09/2026

